



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2023, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos), por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria del proceso selectivo para la provisión, por el sistema de concurso, de las plazas de la plantilla de personal laboral fijo incluidas en la oferta extraordinaria de estabilización de empleo público temporal de larga duración. Expte.: 310/2022.

Publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de Castilla y León número 247 de 27 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 245 de 28 de diciembre de 2022 las bases aprobadas por resolución de Alcaldía 2022-0295 de 16 de diciembre de 2022 que han de regir la convocatoria para proveer once plazas de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, incluidas en la oferta extraordinaria de estabilización de empleo público temporal de larga duración, según disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Detectado error en el punto 9.2.2 de las bases correspondientes a la provisión de 2 plazas de oficial de 2ª y de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero: Corregir el punto 9.2.2 de las bases correspondientes a la provisión de 2 plazas de oficial de 2ª, quedando redactado de la siguiente manera:

9.2.2. cursos de formación y perfeccionamiento:

Hasta un máximo de 20 puntos.

Menos de 10 horas: 1 punto.

De 10 a 25 horas: 3 puntos.

De 26 a 50 horas: 5 puntos.

De 51 a 100 horas: 7 puntos.

De 101 a 150 horas: 9 puntos.

Más de 150 horas: 11 puntos.



Segundo. Publicar la corrección del error el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en la página web municipal del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros www.espinosadelosmonteros.es y en su sede electrónica www.espinosadelosmonteros.sedelectronica.es (tablón de anuncios)

Tercero. Que se dé cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria de carácter ordinario que se celebre.

Espinosa de los Monteros, 16 de enero de 2023.

El Alcalde,

Fdo.: RAÚL LINARES MARTÍNEZ-ABASCAL